



## **JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

### **AUTO QUE SEÑALA AUDIENCIA DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY 1149 DE 2007**

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandantes: FRANKLIN DAVID ACOSTA CORTÉS  
Demandado: ROLDAN Y COMPAÑÍA S.A.S. Y OTRA  
Radicado: 05001310500820200007800  
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Una vez allegados los requisitos exigidos a la sociedad CARBONES DEL CERREJÓN LIMITED y estudiada la respuesta a la demanda, se observa que fue presentada dentro del término legal y con los requisitos establecidos en la Ley 712 de 2001, por lo que se admite.

Se le reconoce personería para actuar en este proceso al doctor JAVIER JOSÉ ARAGÓN FUENTES, Tarjeta Profesional No. 94.574 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos conferidos en el poder.

Para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO, además de la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, establecidas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007 (**toda**), se señala como fecha, el día TRECE (13) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.); con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando LIFE SIZE.

A las partes se les notifica que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio con sus apoderados. En caso de inasistencia se aplicarán las consecuencias sancionatorias establecidas en el artículo 77 de la Ley 712 de 2001.

Se advierte a los abogados que deben reportar al Despacho, por lo menos con tres (3) de antelación, al correo electrónico [j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j08labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios tecnológicos.

NOTIFÍQUESE.

  
**PATRICIA CANO DIOSA**  
**JUEZ**

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 171 fijados en la Secretaría del Despacho el día 10 de noviembre de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA